

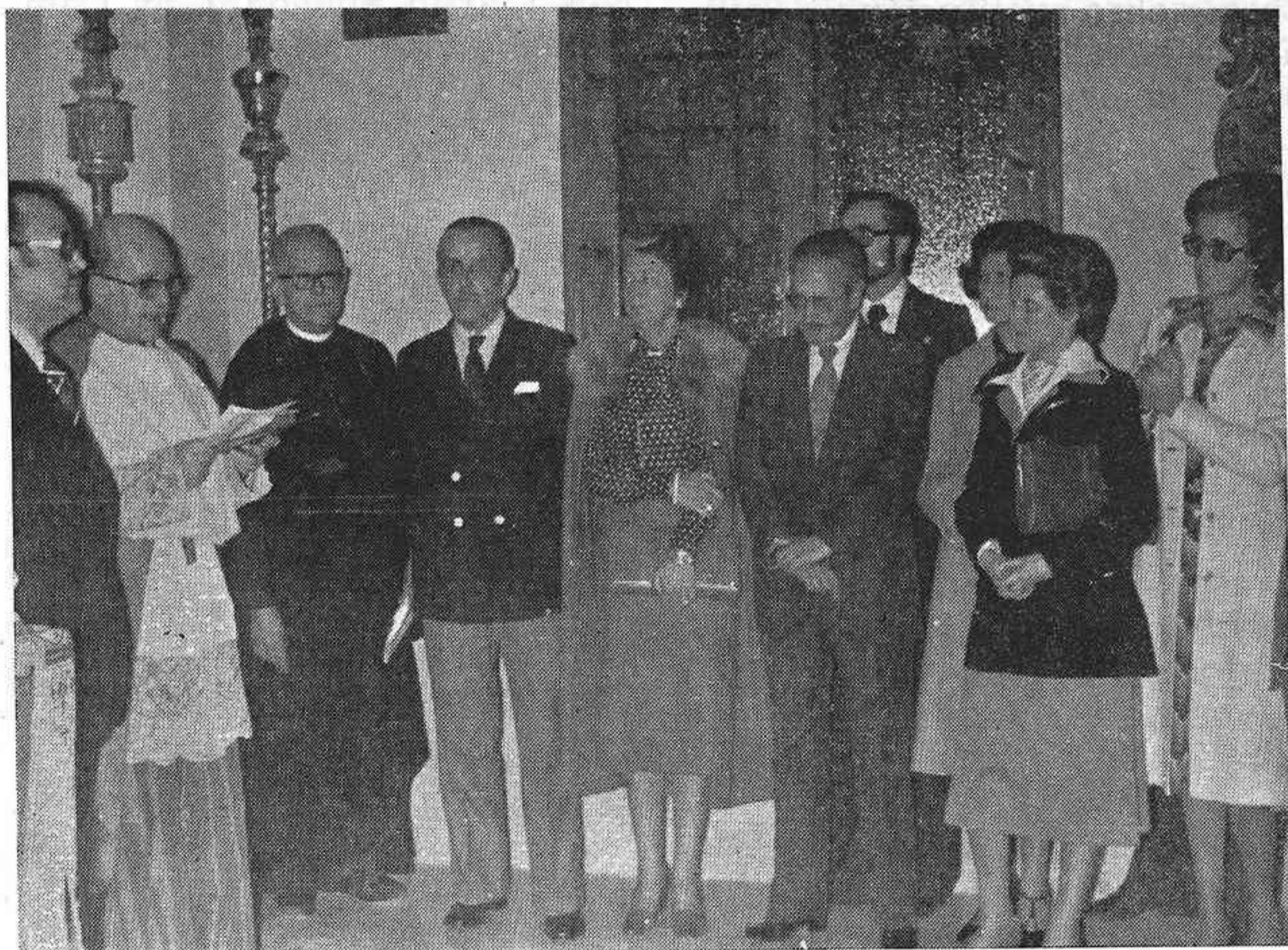


# BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL

Editado por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela \* N.º 9 \* Mayo 1976

*Con asistencia de  
autoridades provinciales*

## Dos inauguraciones: El Museo Diocesano de Arte Sacro y la Exposición fotográfica "Hic Est Chorus"



El 13 de abril se celebró la inauguración de la exposición fotográfica «Hic est Chorus» —colección de sesenta fotografías sobre el Coro de la S. I. Catedral realizada por el Archivo Fotográfico Provincial— y del Museo Diocesano de Arte Sacro. Presidieron el gobernador civil, don Benito Sáez González-Elipe; alcalde, don Pedro Cartagena Bueno; presidente de la Diputación, don Jorge Silvestre Andrés; subjefe provincial del Movimiento, don Manuel Soriano Antón; deán de la Catedral, don Jesús Imaz Urcola, y delegado provincial de Educación y Ciencia, don José Hernández Belando. Asistieron también otras autoridades y representaciones de organismos y entidades.

En primer lugar hizo uso de la palabra el alcalde, don Pedro Cartagena, quien agradeció la colaboración prestada por la Diputación Provincial en la puesta en marcha del Museo, y felicitó al Archivo Fotográfico Provincial, y muy especialmente a Gregorio Hernández, «Goyo», jefe de dicho Archivo, por la brillante muestra ofrecida de una labor realizada con un entusiasmo y cariño extraordinario. Seguidamente, se procedió a la bendición del Museo de Arte Sacro por el deán de la Catedral, quien a continuación pronunció unas palabras de agradecimiento al Ayuntamien-

to, Diputación Provincial y Ministerio de Educación y Ciencia por la importante ayuda prestada para la creación del Museo.

Por su parte, el presidente de la Diputación se congratuló en nombre de la Corporación Provincial, de haber podido contribuir a hacer realidad este Museo que enorgullece a Orihuela y a toda la provincia. Cerró el acto el gobernador civil de la provincia quien comenzó manifestando su satisfacción por encontrarse nuevamente «en este remanso espiritual que es Orihuela» y felicitó seguidamente a todos por haber conseguido el lugar idóneo donde albergar tan valiosas obras de arte, exhortando, al mismo tiempo, a una promoción exterior de tan destacados valores histórico-artísticos.

Finalmente, las autoridades asistentes firmaron en el libro de honor del Museo.

### *Un centenar de obras*

«Muchas veces —escribe Juan Sansano en su Historia de Orihuela—, pensando en las generaciones que nos precedieron y que no han sido pródigas en nombres ilustres, a pesar del tesoro de obras maravillosas que nos legaron, nos ha dolido la oscuridad del origen de muchas concepcio-

Pasa a la página 11

# Resumen de los acuerdos más importantes adoptados en las sesiones celebradas durante el mes

*Encargado proyecto para el abastecimiento de agua al Barrio de Mariano Cases.*

## Comisión Permanente de 2-3-76

Quedar enterados de: circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre sustitución de boletín de liquidación por un nuevo procedimiento liquidatorio; resolución del Ministerio de la Gobernación, Director General de Administración Local, otorgando nombramiento provisional de interventor de fondos del Ayuntamiento de Orihuela en favor de don Bernardo Tormo Ortíz; circular de la Dirección General de Administración Local sobre formación de presupuestos.

Pasar a la Comisión de Hacienda y Personal orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales. Pasar a informe de Intervención y Comisión de Hacienda escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre presupuestos ordinarios para 1976. Designar a los tenientes de alcalde don Baldomero J. Giménez Giménez, don Antonio Vicea Martínez y don Ramón Navarro Mateo (representantes del Ayuntamiento en la Comisión) promotor al Caudillo. Pasar a la Comisión de Urbanismo escrito del gobernador civil de la provincia en relación con la dotación de viviendas a los gitanos.

Aprobar pliego de condiciones para la subasta de obras de acondicionamiento de la calle del Barranco, con un presupuesto de 330.152 pesetas. Aprobar propuesta de la Comisión de Festividades para que la feria del presente año se celebre entre los días 14 al 22 de agosto, facultando a dicha Comisión para llevar a cabo las gestiones oportunas para el arrendamiento de la Plaza de Toros y para la contratación de los espectáculos a celebrar. Pasar a informe de la Comisión de Educación y Cultura escrito del delegado provincial de Educación y Ciencia sobre determinadas deficiencias y ne-

cesidades observadas en algunas aulas escolares. Encargar proyecto para la continuación de la conducción de abastecimiento de agua a Barrio Mariano Cases.

Aprobar las siguientes licencias de obras: don Enrique García Godoy, vivienda en Torremendo; don Jesús Ruiz Marín, vivienda en calle Espeñetas; don Nils Martín Suendahl, en Campoamor; don Manuel Rabasco Rabasco, vivienda en Desamparados; V.I.C.A.S.A., seis bungalows en Dehesa de Campoamor; don Egon Movius, doña Elisabeth Inga Brita Grafors, don Robert Brewster, don Tomás Ruiz Bernal, don Cornelis Hendrijus Otter, todos ellos bungalows en Campoamor; don Antonio Ruiz Marín, vivienda en calle del Calvario; don Andrés Codina Palau, vivienda en Pilar de la Horadada; doña Caridad Javaloyes, demolición de edificio en calle López Pozas.

Conceder licencia de apertura de establecimiento al Banco Español de Crédito, sucursal en Pilar de la Horadada. Informar favorablemente expedientes de actividades molestas promovidos, respectivamente, por don Antonio Sánchez García para carpintería en Pilar de la Horadada, e INEXFA, S. A., industria farmacéutica en carretera nacional 340, km. 28,150. Acceder en parte a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por la Obra Sindical del Hogar por obras de saneamiento en calles Ramón Sijé, Avenida de Teodomiro, Sagrada Familia, Samaritana y Valencia. Quedar enterados de informe del alcalde sobre anteproyecto de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento elaborado por la Diputación Provincial.

## APROBACION DE FACTURAS POR IMPORTE DE CASI 5 MILLONES DE PTAS.

### Comisión Permanente de 9-3-76

Quedar enterados de: escrito de la Delegación de Hacienda acusando recibo al acuerdo del Ayuntamiento de ratificación y percepción del impuesto de paro obrero durante el ejercicio 1976;

oficio del Gobierno Civil interesando se extreme el celo en la aplicación con todo rigor del vigente Reglamento de espectáculos taurinos; escrito del Banco de Crédito Local en relación con la petición de préstamo formulada por el Ayuntamiento; escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sobre constitución de la Comisión Local para la Defensa del Patrimonio Histórico-Artístico de Orihuela; circular del Gobierno Civil sobre autorizaciones, informes y concesiones estatales previos a la concesión de licencias de apertura de actividades molestas; escrito-circular de la Administración de Servicios de la Delegación de Hacienda sobre la práctica del servicio de notificaciones en materia tributaria; oficio del Gobierno Civil sobre cese de las autorizaciones de temporada de bares, merenderos, etc., en la zona marítimo terrestre, cuando por sus características puedan necesitar instalaciones permanentes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Salvador Bañuls Navarro, Capitán General de Cataluña y Caballero Cubierto de la Semana Santa oriolana 1972. Aprobar relación de facturas núm. 1/76 por un importe total de 4.992.717 pesetas. Dejar sobre la mesa licencia de obras solicitada por don José Fenoll Villegas para construcción de edificio en calle Luís Rojas. Conceder licencia de apertura de establecimientos a: doña María Teresa Meseguer García, venta de ropa de bebé en calle Alfonso XIII núm. 15; y don Emilio Tárraga Sánchez, taller de instalación de pequeño material eléctrico en Pilar de la Horadada. Informar favorablemente expediente de actividades molestas promovido por don José Rech Navarro, para taller mecánico de electricidad del automóvil, en Camino Viejo de Molíns.

Acceder a la solicitud formulada por don Rafael Lorenzo Moratalla para instalación de caseta de feria en Avda. Teodomiro. Ratificar nombramiento de don Antonio Parra Moñino como depositario accidental. Aprobar la adquisición de aparato para de-

sinfección de vehículos y construcción de plataforma para el Matadero Municipal, por un importe total de 142.818 ptas. Acceder a la solicitud formulada por don Antonio Sánchez García para colocación de disco de prohibición de aparcamiento y entrada de carruajes en calle Pedro Gea, 6 de Pilar de la Horadada. Conceder los siguientes trofeos: a la Asociación de Amas de Casa para concurso-exposición de labores de artesanía; a la Sociedad de Colombicultura «La Armengola» para concurso de primavera; Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos para concurso de fotografía y carteles. Aprobar contratación de diversos servicios para la Centuria Romana y procesión del Santo Entierro de la próxima Semana Santa. Organizar un solemne funeral en sufragio del alma del teniente general don Salvador Bañuls Navarro, a celebrar en la S. I. Catedral el día 11 de marzo, a las 8 de la tarde.

#### APROBADO EL SISTEMA DE FINANCIACION DE ASFALTADO EN TORRE DE LA HORADADA

*Sesión Plenaria 9-3-76*

Quedar enterados de resolución de la Delegación de Hacienda autorizando la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los derechos por apertura de calicatas y zanjas en la vía pública y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública, con su correspondiente tarifa; escrito del Banco de Crédito Local referente al anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 2/75.

Aprobar sistema de financiación del proyecto de construcción de aceras y asfaltado de calles en Torre de la Horadada. Aprobar la nueva retribución de las limpiadoras de las oficinas centrales del Ayuntamiento, y asimismo abono de horas extraordinarias devengadas por el personal de la brigada de limpieza. Aprobar la integración de auxiliares de administración general en el subgrupo administrativo. Aprobar la apertura, en la Caja de Ahorros de Nuestra Se-

ñora de Monserrate, de una cuenta de crédito por cuantía de 15.000.000 de ptas., con el fin de superar la crisis actual de tesorería del presupuesto ordinario.

#### REITERADA LA PETICION DE CABINA TELEFONICA PARA TORRE DE LA HORADADA

*Comisión Permanente de 16-3-76*

Pasar a la Comisión de Educación y Cultura carta del director del Instituto Nacional de Educación Especial en relación con la construcción de un Centro de Educación Especial en Orihuela; pasar a la Inspección Municipal normas sobre el pintado de marcas viales contenidas en la orden circular núm. 269/76 de la Dirección General de Carreteras. Aprobar pago de minuta de honorarios a don Sergio Campos Ferrera por el proyecto de urbanización y apertura de la Prolongación Avda. Duque de Tamames. Facultar al teniente de alcalde-delegado de urbanismo en relación con el encargo de proyecto y perímetro expropiatorio del Sector de Santas Justa y Rufina y Plaza Condesa Vía Manuel. Conceder la excedencia voluntaria solicitada por el arquitecto municipal don Antonio Orts Orts.

Informar favorablemente expediente de actividades molestas promovidos por los siguientes señores: don Juan Pedro Avilés Castejón, taller de electricidad del automóvil en Pilar de la Horadada; don Alberto Giménez Pérez, ampliación de industria de manipulación de productos hortícolas en Pilar de la Horadada; don Salvador Sabater Pardines, fábrica de muebles en carretera N-340, km. 28'7. Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por don Juan Herrero Guardiola, doña Monserrate Bernabéu Pérez, don Luis Soriano Cases, don Manuel Celdrán Berenguer, don Pedro Víctor Zerón Climent y don Manuel Cabrera Riquelme. Desestimar las presentadas por don Antonio Sali-

nas Cámara, y doña Pilar Piniés y Roca de Togores. Denegar solicitud presentada por don Luis de Huéscar Garvi para colocación de carteles publicitarios.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Cayuelas Solivella sobre disco de prohibición de aparcamiento en calle Castellón. Aprobar la adquisición de calzado, correaes y manguitos para la Policía Municipal. Facultar al teniente de alcalde delegado de urbanismo en relación con las previsiones para la instalación de la futura red de comunicación telefónica en las dependencias centrales del Ayuntamiento. Aprobar la adjudicación del acegado complementario de plaza urbanizada en Pilar de la Horadada. Reiterar a la Compañía Telefónica Nacional de España la solicitud de instalación de una cabina telefónica en Torre de la Horadada (sector Rocamar).

Aprobar las siguientes licencias de obras y construcciones: don Francisco Pérez Torres, edificio en Barrio de San Antón; don José Valero Gil, vivienda en Pilar de la Horadada; don José Costa Fernández, vivienda en Hurchillo; don Filomeno García Marín, edificio en San Bartolomé; don Jerónimo Mateo Zaplana, vivienda en La Matanza; don Ramón Culiañez Gómez, ocho viviendas en espaldas del Teatro Circo; Axel Esdtrom, chalet en Campoamor; Montepiedra, S. A., seis bungalows en Campoamor; VICASA, dos bungalows y un chalet en Campoamor; don Virgilio Alonso Hojas, chalet en Campoamor; don Joaquín García Javaloyas, bungalows en Campoamor; Montepiedra, S. A., 6 bungalows en Campoamor; don José Rodríguez Mateo, chalet en Campoamor; Hidroeléctrica Española, S. A., instalación de cable subterráneo en calle Obispo Rocamora; don Jesús García Maciá, vivienda en Camino de Cartagena, km. 1; don Joaquín Rodríguez Murcia, nueve viviendas en calle Virgen de Belén; don Manuel García García, veintitrés viviendas en Subida a San Miguel.

Aprobar la convocatoria de la oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de técnicos de Administración General.

#### 347.686 PTAS. PARA REPARACIONES EN ESCUELAS

*Comisión Permanente de 20-3-76*

Quedar enterados de: orden de la presidencia del Gobierno dictando disposiciones para la puesta en vigor de determinados puntos de la Ley 41/1976 sobre Bases de Estatuto de Régimen Local; orden de la Presidencia del Gobierno dictando normas sobre cantidades a satisfacer a las Corporaciones Locales en concepto de entregas a cuenta por recargos y participaciones en impuestos del Estado. Acceder a las solicitudes presentadas por don Cristóbal López Conde y don José Guillén Soriano para instalación de casetas de atracciones feriales durante la Semana Santa y Fiestas de Agosto.

Aprobar la adquisición de persianas para escuelas y obras de reparación en aulas de Camino de Enmedio, Barrio San Isidro, Torremendo, Molíns, Desamparados y Colegio «Andrés Manjón», por un importe de 347.686 ptas. Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la instalación de dos unidades escolares prefabricadas en la pedanía de Arneva. Encargar el proyecto de reforma interior para apertura de la calle Virgen de Belén. Aprobar la contratación del proyecto de modificación del tendido de línea para el alumbrado público de Arneva, por importe de 137.590 pesetas, con don Miguel Portugués Perea. Autorizar a don Karl Mannchen el rodaje de diversas escenas de la película «El proceso de Medusa», en la vía pública, durante los días 5 al 20 de abril. Aprobar la contratación, con don Miguel Portugués Perea, y por un importe de 127.383 ptas. del proyecto de modificación del tendido de líneas para el alumbrado público de Hurchillo.

Quedar enterados del nombramiento de don Pedro Cartagena Bueno como delegado del Gobierno en el término municipal. Facultar al alcalde para encarar la delimitación del perímetro urbano con arreglo a la disposición transitoria 5.ª de la Ley del Suelo. Hacer constar en acta el testimonio de condolencia por el fallecimiento de don Antonio Rodríguez García, arcipreste de Almoradí y hermano del alcalde pedáneo de Molíns.

Informar favorablemente expediente de actividades molestas promovido por don Edith Mansen para instalación de tanque de gas propano en Urbanización «Las Filipinas». Aprobar las siguientes licencias de obras y construcciones: don José Muñoz Aracil, vivienda en carretera Orihuela-Beniél; don Francisco Sáez Fernández, vivienda en carretera de Arneva, km. 2; don Francisco Carlos Egea, doña Adela Carrión López, don Costa Carlsson, doña Karin Margarete Faraguna, don José Antonio Henarejos Martínez, todos ellos chalets en Campoamor; Montepiedra S. A., nueve bungalows en Campoamor; don José Ruiz Pérez, vivienda en Molíns; don Manuel Zaragoza Manzano, vivienda en La Campaneta; don José Arévalo Sánchez, vivienda en La Murada; don Antonio Guillén Gil, vivienda en Arneva; don Javier Giménez Saura y don Antonio Baños Giménez, edificios en Pilar de la Horadada; don José Antonio Ballester Ballester, vivienda en Torremendo; don José M.ª Ortíz Verdú, edificio en San Bartolomé; don Antonio Fernández Caballero, vivienda en Pilar de la Horadada; Inmobiliaria Dima, S. A., 248 viviendas y locales comerciales en Plaza de Capuchinos y calle Capillas.

Acceder a la reclamación contra exacciones municipales presentada por don José Grau Menargues, y establecer la liquidación de la tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública a Hidroeléctrica Española, S. A.

#### CREADA LA COMISION LOCAL DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

*Comisión Permanente de 30-3-76*

Elevar petición a la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Segura para que adopte las medidas oportunas en relación con las deplorables condiciones en que se encuentra el cauce del río Segura a su paso por la ciudad, especialmente en el sector situado en las inmediaciones del Puente de Levante, junto al denominado Molino de Cox, en donde la cantidad de lodos, detritus e inmundicias que actualmente existen hacen temer graves consecuencias de orden sanitario, que se agudizarán inevitablemente a medida que se aproxime la estación estival, además de los malos olores y el atentado que a la estética urbana comporta tal situación.

Aprobar el pago del importe de expropiaciones relacionadas con el expediente número 2 de expropiación forzosa de las obras de alcantarillado y estación depuradora de Orihuela. Quedar enterados de: resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se constituye en Orihuela la Comisión Local del Patrimonio Histórico-Artístico; informe del alcalde sobre gestiones realizadas en diversos departamentos ministeriales. Informar favorablemente expediente de actividades molestas promovido por don Cayetano García Martínez para instalación de un «karting club» en carretera N-340.

Conceder licencias de obras a Cáritas Interparroquial para la construcción de un edificio de 12 viviendas y otro de 18 en calle Bellot. Acceder a las reclamaciones contra exacciones municipales formuladas por: doña Dolores Solano Paredes, don Efigenio Giménez García, doña Marina Martínez Martínez, don Ramón Olmos Benedicto; desestimar la reclamación presentada por don Francisco Egío Marín. Acceder a la devolución definitiva de fianza a don Jesús Bañuls López, contratista de las obras de alumbrado público en Pilar de la Horadada. Conceder licencias de apertura de establecimiento a: don Alfonso Gálvez, comercio de muebles de cocina en Ronda Santo Domingo, 53; y don Joaquín García Lizán, bar en La Murada.

# Decretos, Bandos y resoluciones de la Alcaldía

## EDICTO

### El Alcalde de Orihuela

Hace saber: Que el edicto publicado por esta Alcaldía con fecha 26 de Febrero del presente año, queda modificado en los siguientes extremos:

#### Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a Motor incluido Ciclomotores del presente año 1976

A) Plazos de Ingreso para Vehículos Turismos:

— Período voluntario: Hasta el 15 de Mayo de 1976.

— Período de prórroga: Con recargo del 5 por 100 hasta el 31 de Mayo de 1976.

— Período de apremio: Con recargo del 20 por 100 a partir del día 1 de Junio de 1976.

B) Plazos de Ingreso para Vehículos Autobuses y Camiones adscritos al servicio público, tanto de Viajeros como de Mercancías, así como Turismos adscritos al Servicio Público de Auto-Taxis con Tarjetas de transporte V. T. o de Alquiler con o sin Conductor.

— Período voluntario: Hasta el 30 de Septiembre de 1976.

Esta prórroga sólo será aplicable únicamente a los servicios matriculados, con anterioridad al 1.º de Enero de 1976.

Estos contribuyentes podrán solicitar del Ayuntamiento, antes de finalizar la fecha indicada de 30 de Septiembre de 1976, el fraccionamiento del pago del impuesto. Tal fraccionamiento será como máximo de cinco plazos trimestrales, sin perjuicio de que los contribuyentes que lo deseen puedan anticipar, en cualquier momento, el pago de la deuda tributaria pendiente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 263-76 («B. O.» del E. número 77, de 30 siguiente).

— Período de prórroga: Con recargo del 5 por 100 hasta el día 15 de Octubre de 1976.

— Período de apremio: Con recargo del 20 por 100 a partir del día 16 de Octubre de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día de ayer, 27 de Abril.

ORIHUELA, 28 de Abril de 1976.—El Alcalde, Pedro Cartagena Bueno.

## ANUNCIO

Hallados en la vía pública, perdidos o abandonados, los efectos figurados en las adjuntas relaciones, se anuncia al público tal incidencia a fin de que puedan ser reclamados por quienes acrediten ser sus respectivos dueños.

Será plazo hábil para solicitar devoluciones el de dos años contados a partir del último de los dos domingos en que aparezca publicado este anuncio en el diario INFORMACION de Alicante.

En todas las cuestiones legales relacionadas con esta materia se estará a lo dispuesto en los artículos 615 al 617 del Código Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 5 de Enero de 1976.—El Alcalde.

Relación de efectos hallados en la vía pública, depositados en la Inspección de la Policía Municipal, a disposición de quienes acrediten ser sus dueños:

Ciclomotor marca «Augusta», de 49 cc., con número de motor 407339 M. V., de color rojo con una franja blanca en el depósito; ciclomotor marca «Torrot», de 49 cc., con número de motor 566264, de color negro, con depósito rojo y niquelado; ciclomotor marca «Mobylette», de 49 cc., con número de motor 486650, de color rojo y blanco, con el faro y guardabarros delantero niquelados; ciclomotor marca «Derbi», Antorcha Especial, de 49 cc., con número de motor 214782, de color rojo y blanco; ciclomotor marca «Ducati», de 49 cc., con motor número 318450, de color rojo con una franja gris en el depósito; ciclomotor marca «Terror», de 49 cc., con número de motor no lleva por carecer de motor, de color rojo y niquelado; ciclomotor marca «Mobylette», de 49 cc., con número de motor 5994595; de color gris, con dos bolsas negras grandes en los lados; ciclomotor marca «Berbi», de 49 cc., con número de motor 080651, de color rojo, con una franja blanca en el depósito; ciclomotor marca «Derbi», Correcaminos E, de 49 cc., con motor número 530846, de color naranja, con los guardabarros niquelados; motocicleta marca «Guzzi», de 175 cc., matrícula MU-38.656, de color rojo y negro; motocicleta marca «Ducati», de 200 cc., matrícula A-73.041, de color rojo; motocicleta marca «Vespa 150», matrí-

cula MU-46.136, de color azul; motocicleta marca «Montesa» Impala 175, matrícula A-89.702, de color negro con depósito rojo; un gato hidráulico de 16 toneladas; una rueda de camión completa; veinticuatro pelotas de goma de diferentes clases y colores; motocicleta marca «Guzzi» Hispania, de 74 cc., matrícula MU-57.874, de color rojo; una maleta de skay, tamaño mediano, marca «Joyan», conteniendo: una chaqueta gris de caballero, un pantalón canela, seis pañuelos de varios colores, seis pares de calcetines, una corbata, dos camisas (una con rayas azules y otra con rayas marrones), dos vestidos de señora a medio confeccionar, un pantalón de pijama, una camiseta, unos calzoncillos, una toalla y seis maninas, un cepillo de dientes, una máquina de afeitar, un tubo de pasta y un frasco de colonia pequeño; una tienda de campaña; una bicicleta de niño de color verde marca «BH»; una bicicleta «BH», plegable, color azul; cientos de llaveros y diferentes clases y formas de llaves; tres bolsos blancos de señora conteniendo: agendas, monederos, abanicos, fotografías y documentos de identidad; nueve cinturones de señora de diferentes clases y colores; una rebeca de niña blanca; un pañuelo fantasía de señora; un zapato de niño; una máquina de retratar marca «Minolta»; una cartera de skay, conteniendo talonarios de representante; una bolsa de tela conteniendo un jersey de caballero a rayas blancas y azules; una chaqueta gris de caballero; un hacha de escardar; un calibrador; un bolso de ante de señora conteniendo un pañuelo y dos trozos de gas; un bolso de skay color rayas verdes y rojas, con un jersey de caballero color verde y una servilleta roja y verde; un chaleco de caballero gris; un bolso de mano de señora conteniendo llavero; una sortija de niña con piedra; una sábana de cuna blanca; un hacha de capolar; un diccionario Francés-Español, Español-Francés; un diccionario miniatura Inglés-Español; una chaqueta sport de caballero; un chaquetón de caballero gris; un par de guantes de cuero, forrados de lana borrego; un parasol de señora verde; una funda de escopeta; una raqueta de tenis; once monederos de señora y caballero; tres pares de gafas graduadas; una bolsa de skay, y unas gafas de sol.

Orihuela, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario, José María Bastos.

## Boletín de Información Municipal

Año I — N.º 9 — Mayo 1.976

Director

JUAN-JOSE SANCHEZ BALAGUER

Edita

ECMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Imprime

ORATORIO FESTIVO, Subida S. Miguel

# Galeria de Oriolanos

**ANGEL BLANCO ROLDAN.**— Nació en Orihuela y fue bautizado en Santiago el 11 de noviembre de 1888. Era hijo del Maestro Nacional D. Alberto Blanco, destinado en esta Ciudad hasta 1896 en que marchó a Lorca, donde Angel recibió educación musical del moso pianista lorquino Cristóbal García de las Bayonas. Da conciertos desde los 12 años en Lorca y Orihuela. En 1902, Angel va a Madrid contando 14 años, donde estudia en el Conservatorio de Música, logrando el Primer Premio. En ejecución de violín era excepcional, siendo presentado por sus profesores ante los Reyes, D. Alfonso XIII y su madre doña María Cristina, quedando admirados de su talento. Presenciaron la audición Monasterio y Sarasate, siendo aplaudido por ambos con calor.

Terminada la carrera, siendo muy joven, daba clases de violín, sin dejar los recitales en Murcia, Lorca y Orihuela, pasando desde Madrid a Barcelona, donde dio conciertos acompañado al piano por el malogrado Enrique Granados.

Es pensionado para ampliar estudios en Bruselas. Vive en París, con Albeniz, Turina, Falla, Ravel, Dukas, Satie y Faure, dando recitales acompañándole ilustres Maestros al piano. Era muy alabado por su técnica maravillosa, perfecta.

En 1910, durante uno de sus frecuentes viajes a Inglaterra, donde tocó en el Albert Hall de Londres, casó con una bella aristócrata, apellidada Walton, cuya familia residía en Eastbourne, donde marcharon a vivir. Además de sus Conciertos, dirigió importantes Orquestas componiendo varias obras para violín y solos. Angel tenía dos hermanos Alberto, Maestro, como el padre —igual nombre e igual carrera que el cabeza de familia— y Blanca, excelente pianista, que casó con el oriolano D. Emilio Ibáñez Sáinz, Jefe Provincial de Sanidad en Lérida, en 1954, Alberto era profesor de la Escuela Normal de maestros de Melilla, Abogado y Publicista en 1954.

Angel Blanco tuvo dos hijos: Angel Blanco Walton, violinista amateur e Ingeniero de la I.C.I. —Industrial— en Birmingham; y Amor, excelente pianista, que acompañó a su padre en los Conciertos en sus últimos años.

Sufrió la Segunda Guerra Mundial y quedó paralítico durante 6 meses residiendo habitualmente en Eastbourne, donde se dedicó más a la composición, hasta su muerte, ocurrida el 23 de abril de 1947.

Mucho se le ha discutido a Angel Blanco su nacimiento. Lorca ha querido hacerlo suyo. El Cónsul y musicólogo Sr. Pinilla le da por lorquino, como Pérez Casas, Paredes, Cánovas Coveño, Espín Rael, J., Pucha, H. Martínez Perlas, etc. Todos equivocan el lugar de nacimiento: Orihuela, 11 de noviembre de 1888.

Francisco Martínez Marín

# Bases del Estatuto de Régimen Local

(Continuación)

Cuatro. En materia urbanística asumirá aquellas competencias de cada Municipio que excedan de sus posibilidades financieras y técnicas, asistiendo a dichos Municipios especialmente en cuanto se refiere al planeamiento urbano y ordenación del territorio, así como al otorgamiento de licencias a petición del Ayuntamiento o cuando la Ley así lo establezca. Asimismo la Provincia cooperará con los Municipios en orden a la defensa y protección del patrimonio monumental y artístico.

Cinco. Corresponde a la Provincia intervenir de manera directa, así como colaborar con los Organismos del Estado en las materias relativas a la ordenación y planificación territorial provincial. También elaborará y ejecutará el plan de obras servicios de la provincia. Tales actuaciones se sujetarán a las directrices generales contenidas en los planes de desarrollo económico-social y de ordenación del territorio.

Seis. La Provincia podrá asumir mediante provincialización la titularidad de actividades que, no siendo de su competencia, estén comprendidas en la capacidad prevista en el número 1 de esta Base. La provincialización se basará siempre en la trascendencia o interés público predominante de la actividad o en razones de eficacia administrativa o social.

Podrá efectuarse la provincialización en régimen de libre concurrencia o de monopolio; en este último caso será preciso que la actividad o servicio de que se trate no estén debidamente atendidos por la iniciativa privada.

La provincialización no impide que las actividades a que afecte puedan ser explotadas o desarrolladas por terceras personas mediante concesión, autorización o cualquier otro título administrativo.

El régimen de provincialización podrá ser cuando hayan desaparecido las causas que motivaron su implantación. El acuerdo de provincialización deberá ser sometido a información pública e informe de la Organización Sindical y requerirá la aprobación del Ministerio de la Gobernación, salvo cuando se efectúe en régimen de monopolio, en cuyo caso se precisará la aprobación del Consejo de Ministros, previo dictamen del de Estado.

Siete. El Servicio de Extinción de Incendios estará a cargo de las respectivas Diputaciones, excepto cuando se trate de Entidades Municipales Metropolitanas que lo tengan atribuido o aquellos otros Municipios a los que se les autorice por el Ministerio de la Gobernación.

## BASE DIECINUEVE

### *Regímenes especiales*

Uno. Las Provincias podrán acogerse a un régimen de Carta, que, respetando los principios esenciales de esta Ley, adaptará la organización, funcionamiento y régimen económico de las mismas a sus circunstancias peculiares. En todo caso, dicho régimen no podrá alterar las normas relativas a la elección de Presidente y Diputados pro-

vinciales y condiciones para el desempeño de estos cargos, e igualmente, deberá ajustarse al principio de legalidad tributaria.

El procedimiento para su otorgamiento será el establecido en el número tres de la Base doce, con las naturales adaptaciones y en particular la audiencia de los Municipios de la Provincia.

Dos. Se respetará íntegramente el régimen actual de las provincias de Alava y Navarra, del archipiélago canario y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Los Ayuntamientos de estas últimas percibirán además los ingresos que conforme a esta Ley corresponden a las respectivas Diputaciones.

Los Alcaldes de las ciudades de Ceuta y Melilla se elegirán por el procedimiento que se fije en las disposiciones que desarrollen su régimen especial.

En el plazo máximo de un año a partir de la promulgación del texto articulado de esta Ley, a propuesta de los Cabildos Insulares, se establecerá por el Gobierno para el archipiélago canario un régimen administrativo especial, respetando en lo esencial las normas peculiares vigentes y adecuado a sus carácter insular.

Tres. En el plazo máximo de un año a partir de la promulgación del texto articulado de esta Ley se establecerá por el Gobierno para la provincia de Baleares, a propuesta de la Diputación, previa audiencia de los Municipios, una organización que resulte conforme con su carácter insular.

## BASE VEINTE

### *Mancomunidades provinciales*

Uno. Las Provincias podrán asociarse entre sí para el adecuado planeamiento, coordinación y gestión de obras, servicios y actividades de interés común, propias de su competencia o encomendadas por otras Administraciones públicas, a fin de promover y colaborar en la acción de desarrollo regional e interprovincial.

Dos. Tales asociaciones revestirán la forma de Mancomunidades provinciales, dotadas de personalidad jurídica, sin que puedan asumir la totalidad de las competencias asignadas a las respectivas Diputaciones.

Tres. La constitución de las Mancomunidades y sus estatutos requieren el acuerdo favorable de cada Diputación, adoptado por dos tercios del número de hecho, y, en todo caso, mayoría absoluta legal de sus miembros y aprobación por el Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo de Estado.

En el texto articulado se especificarán los casos de disolución que el Gobierno sólo podrá decretar por razones de orden público o de seguridad nacional.

## IV. HACIENDAS LOCALES

### BASE VEINTIUNO

#### *Recursos de las Entidades Locales*

Uno. Los recursos de las Entidades Locales serán los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Tasas.
- c) Contribuciones especiales.
- d) Imposición local autónoma.
- e) Recargos sobre los impuestos estatales.
- g) Ingresos procedentes de operaciones de crédito.
- h) Tributos con fines no fiscales.
- i) Multas.
- j) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

Dos. Constituirán la imposición local autónoma los impuestos siguientes:

Primero.—Sobre solares.

Segundo.—Sobre la radicación.

Tercero.—Sobre la circulación de vehículos.

Cuarto.—Sobre incremento del valor de los terrenos.

Quinto.—Sobre gastos suntuarios.

Sexto.—Sobre la publicidad.

Tres. Los tributos con fines no fiscales y las multas podrán imponerse por las Corporaciones y Autoridades locales en los supuestos, condiciones y cuantía que se determinen en la Ley articulada.

Cuatro. En los Municipios que no rebasen la población que se fije se podrá imponer también la prestación personal y de transporte.

Cinco. «Las Mancomunidades, Agrupaciones y Consorcios estarán facultados para establecer tasas y contribuciones especiales por las actividades que realicen o por las obras que ejecuten dentro de su respectiva competencia, en las mismas condiciones señaladas para los Municipios, sin perjuicio de los demás ingresos que se les asignen conforme a esta Ley. En estos casos no podrán aplicar dichos tributos las Entidades Locales integradas en tales Mancomunidades, Agrupaciones o Consorcios por razón de las mismas actividades u obras.

Seis. Se podrán establecer limitaciones en la participación en los impuestos del Estado para las Corporaciones que no utilicen todos los tributos autorizados.

Siete. La obligación de contribuir es siempre general y toda exención o bonificación de la imposición local autónoma realizada por el Estado exigirá disposición con rango de Ley. En todo caso, respecto a las exenciones y bonificaciones establecidas en la legislación local anterior a la presente Ley, relativas a los tributos de carácter local, se respetarán los derechos adquiridos al amparo de la misma.

Ocho. Las Entidades Locales ajustarán su actividad financiera y tributaria al principio de legalidad. La Ley General Tributaria tendrá carácter supletorio, en dichas materias, del Estatuto de Régimen Local.

#### BASE VEINTIDOS

##### *Tasas municipales*

Uno. Los Ayuntamientos podrán establecer tasas:

- a) Por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público municipal, sin que en ningún caso se considere como tal el que efectúen los titulares de concesiones de servicios de transportes colectivos urbanos de viajeros otorgados por los Municipios.

b) Por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia municipal que beneficien especialmente a personas determinadas, o aunque no les beneficien, les afecten de modo particular, siempre que, en este último caso, la actividad municipal haya sido motivada por dichas personas directa o indirectamente.

Dos. El importe de las tasas por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones municipales no podrá exceder del valor del aprovechamiento.

Tres. Para fijar el importe total de las tasas exigidas por la prestación de un servicio municipal deberán tenerse en cuenta, fundamentalmente, el coste real o previsible del servicio o de la actividad, junto con los demás factores que puedan concurrir. En ningún caso, el importe total de las tasas podrá exceder del coste del servicio.

Cuatro. Estarán obligados al pago de las tasas los usuarios de los bienes o instalaciones y aquellas personas a las que beneficien o afecten los servicios o actividades municipales. El texto articulado podrá imponer a otras personas la obligación de satisfacer el importe de las tasas, con el carácter de sustitutos del contribuyente.

Cinco. Para la fijación de las tarifas de las tasas cuyas características lo permitían, se tendrá en cuenta la capacidad económica de las personas que deban satisfacerlas.

Seis. En materia de tasas no se admitirán otras excepciones o bonificaciones que las que benefician al Estado, la Provincia a que el Municipio pertenezca o la Mancomunidad o Agrupación de que forma parte por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Siete. Los productos de las tasas municipales no tendrán, para las Entidades municipales, la consideración de rentas ni de precios.

#### BASE VEINTITRES

##### *Contribuciones especiales de los Municipios*

Uno. Para la ejecución de obras y para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales procederá la imposición de contribuciones especiales, siempre que a consecuencia de ellas, y no obstante su interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta. El aumento de valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras o servicios tendrá, a estos efectos, la consideración de beneficio especial.

Dos. Será obligatoria la exigencia de contribuciones especiales siempre que se realice alguna de las obras o servicios que se determinan en el texto articulado.

Tres. El importe de las contribuciones especiales no podrá exceder del coste de la obra o del servicio. Se determinará en el texto articulado, según la naturaleza de cada obra o servicio, la parte del coste que deberán satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, así como los casos en que podrá reducirse dicho porcentaje y la cuantía de tales reducciones.

(Continuará)



# En los Ministerios de E. y Ciencia, Gobernación y O. Públicas

El alcalde realizó en Madrid, el día 26 de marzo, diversas gestiones de interés para la ciudad, en varios departamentos ministeriales.

En el Ministerio de Educación y Ciencia se entrevistó con el director-gerente del Instituto Nacional de Educación Especial, don Joaquín Benítez Lumbreras, al objeto de reiterarle la petición de crear en Orihuela un centro de ámbito comarcal para subdotados, a cuyo efecto hace tiempo que se ofrecieron los terrenos idóneos y suficientes. El Sr. Benítez manifestó que compartía plenamente la aspiración de Orihuela y esperaba que pudiera ser satisfecha en el menor plazo posible, para lo cual procedió a encargar inmediatamente al arquitecto don Antonio Orts Orts el correspondiente proyecto para doscientas cincuenta plazas, ajustado a los criterios establecidos por la Dirección General de Programación e Inversiones. Mientras tanto, ya han sido cursadas las oportunas instrucciones a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para que varias aulas de los nuevos Colegios Nacionales de «El Palmeral» se dediquen a educación especial.

### ESCUELA DE INGENIERIA AGRICOLA

En la Comisión Nacional de Escuelas Universitarias habló con el secretario, don Alberto Martín Fernández, acerca de las necesidades más perentorias con que, cara al próximo curso cuenta la Sección Delegada de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Valencia, así como sobre el justificado propósito que anima al Patronato Promotor de Centros de Enseñanza de ver convertida en breve plazo la Sección Delegada en Escuela Universitaria, dentro de la jurisdicción de la Universidad Politécnica de Valencia. El Sr. Martínez Fernández señaló que ya había sido concedido nuevo mobiliario por importe de 454.412 pesetas y también había sido propuesta una inversión de 6.750.000 ptas. para obras de ampliación y acondicionamiento de las actuales instalaciones. Indicó asimismo que —a la vista de los resultados obtenidos hasta la fecha— compartía plenamente la aspiración de transformar la Sección Delegada en Escuela Universitaria, para cuya consecución sugirió el procedimiento a seguir.

### BANCO DE CREDITO LOCAL

En el Banco de Crédito Local, el alcalde se entrevistó con el Presidente del Consejo de Administración de la entidad, don Alejandro Fernández Sordo, en relación con el expediente de crédito que el Ayuntamiento tiene solicitado para la financiación de varias obras, entre las que destaca el plan general de asfaltados de la ciudad. El Sr. Fernández Sordo prometió que el crédito sería concedido a mediados de junio como máximo.

Por último, en el Ministerio de Información y Turismo, don Pedro Cartagena mantuvo un cordial cambio de impresiones con el subdirector general de Radiodifusión y TV, don Luis Ezcurra Carrillo, Hijo Adoptivo de la ciudad.

El día 8 de abril, don Pedro Cartagena se desplazó a Madrid al objeto de realizar diversas gestiones.

En Educación y Ciencia, se entrevistó con el director general del Patrimonio Artístico y Cultural, don Antonio Lago Carballo, quien en relación con el expediente de construcción de la Casa de Cultura de Orihuela manifestó que, por ser muy reducidas las consignaciones presupuestarias para las construcciones de edificios de este tipo, ha habido necesidad de establecer una prioridad en favor de las capitales de provincia, si bien existe el propósito de incluir también en tal orden de prioridades a varias ciudades —entre ellas Orihuela—, pero sin que de momento sea posible determinar cuándo podrá realizarse el proyecto, ya que depende única y exclusivamente de las disponibilidades crediticias.

Por su parte, el Comisario nacional de Bibliotecas se refirió a la posibilidad de crear varios de estos centros de lectura en las pedanías de mayor núcleo de población. Enterado don Luis García Ejarque del proyecto de creación de la Casa-Museo de Miguel Hernández, prometió que sería dotada en su momento con todas las obras del poeta oriolano publicadas hasta la fecha.

### GUARDERIA INFANTIL

En el Instituto Nacional de Asistencia Social, el alcalde trató con el subdirector general don José Luis Guerrero Aroca el tema de la puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de la plaza de Capuchinos. Se le indicó al alcalde que el mismo día firmaba el director general la delegación de firma en el delegado provincial para la escritura de cesión del inmueble por el Ayuntamiento al referido Instituto. Inmediatamente será enviado el mobiliario, y se espera que en breve plazo el Ministerio de Hacienda conceda su visto bueno al presupuesto de mantenimiento, para proceder a la puesta en marcha.

### ESTACION DEPURADORA

En el Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Cartagena mantuvo una cordial y larga entrevista con el jefe de la sección de Ingeniería Sanitaria, don Fernando de Torres, sobre el tema de la estación depuradora de aguas residuales del alcantarillado, que constituye tan perentoria necesidad. Quedó informado el alcalde de que la depuradora, ya adjudicada, se encontraba tan solo pendiente de la aprobación del plan de acción coyuntural, cuyo proyecto de utilización de dotaciones ya ha sido insertado en el «Boletín Oficial de las Cortes», encontrándose la estación depuradora de Orihuela incluida en el capítulo correspondiente. También se abordó el tema del encargo por parte del Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Segura del proyecto de alcantarillado para la pedanía de San Bartolomé.

Por último, en el Banco de Crédito Local, el alcalde se entrevistó con el director general, don José Luis Moris, en relación con la solicitud de crédito formulada recientemente para financiar la realización de diversas obras, entre las que destaca el plan general de asfaltados de la ciudad.

## NUESTRAS RUTAS TURISTICAS

# Orihuela: Vergel monumental y artístico

En este nuestro segundo viaje por tierras alicantinas vamos a adentrarnos más en la provincia, hasta llegar a la Vega Baja, emporio de riqueza de nuestra agricultura y sede de históricos y valiosos monumentos. Esta ruta comprende Alicante - Crevillente - Orihuela - Torevieja - Guardamar - Alicante y puede ser realizada en un mismo día.

### *Crevillente, Benlliure y las Alfombras*

De Alicante, por la carretera general de Murcia, llegamos, tras de pasar por Elche, a Crevillente, localidad situada en las laderas de la sierra que le da su nombre. Una vez allí podemos admirar su artesanía de alfombras y esteras en el museo Benlliure, en el que se conservan las obras de imaginería religiosa más sobresalientes del escultor valenciano, que desfilan procesionalmente en Semana Santa, cuyas fechas de Miércoles, Jueves y Viernes Santo congregan a millares de personas. Es también digna de visitarse la Iglesia de Nuestra Señora de Belén.

### *Orihuela, Monumental y Religiosa*

Desde Crevillente, pasando por Albuera, llegamos hasta Orihuela, donde, en primer lugar visitaremos el Colegio de Santo Domingo, monumento nacional, antigua Universidad Literaria, cuyo edificio fue construido de 1516 a 1701, conocido con el sobrenombre de «El Escorial de Levante», en el que predomina el estilo del Renacimiento espa-

ñol de la escuela herreriana; la torre de la Iglesia es de estilo barroco, así como la cúpula, retablo del altar mayor y lateral del Rosario; la fachada es del Renacimiento puro y pertenece al siglo XVI con una imagen de Santo Tomás en la hornacina central que remata una gran estatua de la Sabiduría; en el interior existen dos hermosos claustros; el del convento y el de la Universidad, de Agustín Bernardino, el último con veinte columnas corintias; los techos están formados por artesonados con labores de talla, destacando la escalera principal, modelo de la escuela herreriana, así como es digno de admirar el refectorio, revestido de azulejos valencianos del siglo XVIII.

A continuación, visita a la catedral y museo Diocesano de Arte Sacro, cuyo edificio, antigua mezquita, hoy es monumento artístico nacional y en el que se pueden contemplar las puertas góticas de «las cadenas» y «del Loreto» y la plateresca de la Anunciación; verjas del siglo XVII, de estilo renacimiento y el monumento a los Caídos; patio columnario del siglo XIII con cruz central que fue trasladada, piedra a piedra, del antiguo convento de Mercedarios; en el museo podrán contemplar el cuadro de Velázquez «La tentación de Santo Tomás», una tabla de Rodrigo de Osona, así como obras pictóricas de Ribera, Senén Vila, Vicente López, Eduardo Vicente y otros, igualmente códices antiquísimos.

Seguidamente podremos visitar la Real Insigne y Majestuosa Iglesia parroquial de Santiago, monumento nacional. En este edificio, según la tradición, celebraron Cortes, antes de la com-

quista de Granada, los Reyes Católicos, cuyos blasones figuran en la puerta principal; grandioso pórtico ojival, gótico florido de dos puertas bajo arcos rebajados; podemos también contemplar imágenes de Esteve, Salcillo, así como el inestimable joyero con gran riqueza de piezas de orfebrería, regalos de diversos reyes y caballeros que se cruzaron en ella como caballeros de la Orden de Santiago.

Otro edificio que en Orihuela no podemos dejar de admirar por el gran interés que nos ofrece es el palacio de Teodomiro, como igualmente la Biblioteca Municipal con más de veinticinco mil volúmenes, donde se puede contemplar la Diabla de Busi, el paso de Semana Santa más original de España. Por último, la visita al incomparable palmeral que por su extraordinaria belleza ha sido calificado de paraje turístico. Para salir de la ciudad tomaremos la carretera de circunvalación y así podremos admirar la maravillosa panorámica que desde ella se contempla. No podemos silenciar la industria artesana de Orihuela dedicada a los tejidos de seda natural, destacando también los tallistas y escayolistas y, en grado extraordinario, la artesanía monástica de seda natural, así como la tradición y el fervor, además de la fastuosidad de sus desfiles procesionales de Semana Santa.

Y ya nos disponemos a abandonar Orihuela, lugar —en su ladera de San Antón— donde el P. Furgús efectuó sus notables descubrimientos prehistóricos, enfilando la carretera en dirección a la playa de Campoamor, enclavada en el término municipal de esta localidad.

## Torrevieja donde se hace sal la Palabra

Nuestro itinerario seguirá por la carretera general de Orihuela a Torrevieja, hasta el pueblo de San Miguel de Salinas y de allí, directamente, a la citada playa de Campoamor a través de la pinada y finca a la que dio nombre el afamado poeta y en cuyo bello lugar se alza majestuoso un importante complejo turístico. De allí la llegada hasta Torrevieja —sede del ya famoso Festival de Habaneras— se hace alegre y diáfana al contemplar sus impresiones montañas de sal que les convierten en las salinas más importantes y mejores del mundo. Sus calas y playas —del Mojón, Salcré, del Cura o de los locos— son invadidas en el estío por los miles de veraneantes que llegan de la vecina Murcia y de la capital de España. Es digno de admirar su Casino y en cuanto a la artesanía, sus barquitos de sal tienen un encanto único y perso-

nal, como únicos y personales son las habaneras que entonan sus hombres y mujeres.

También aquí es un lugar ideal para el almuerzo. El caldero es un plato típico que data de la tradición marinera, muy arraigada en este bello rincón alicantino.

### Guardamar Huertana y Marinera

Por la carretera de la costa llegamos hasta Guardamar, pueblo al que es preciso añadir —en su denominación— del Segura, puesto que este río llega, moribundo a entregar su escaso caudal al Mare Nostrum. Es Guardamar una localidad rica, en productos agrícolas y, al propio tiempo, marinera, donde la fama de sus langostinos han traspasado los lindes provinciales, así, como en otro tiempo, sus angulas eran anheladas por los foráneos que llegaban ávidos de degustar tan exquisito manjar.

Su playa —la más extensa de la provincia— está transformada por un frondoso bosque de pinos y eucaliptos a fin de que las dunas que se formaban en sus arenales no sepultaran nuevamente la población marinera y pescadera. Además de la desembocadura del río Segura, en Guardamar pueden contemplarse los restos del viejo castillo que en la guerra de los Pedros de Aragón y de Castilla tuviera una resonante importancia.

Como final de este viaje y de camino hacia la capital, siempre por la costa, podemos detenernos unos instantes para desviarnos hacia la playa de los Arenales del Sol y contemplar las montañas del mismo nombre, existentes a unos diez kilómetros de Alicante. Así habremos cubierto una nueva etapa en este viaje turístico por nuestra provincia.

ALFREDO ARACIL

«Hoja del Lunes»

## Dos inauguraciones:

### El Museo Diocesano de Arte Sacro

### y la Exposición fotográfica "Hic Est Chorus"

Viene de la página 1<sup>a</sup>

nes geniales. Sus autores pasaron por la vida, para nosotros, como fantasmas. No dejaron para su gloria y la nuestra ni vislumbre de sus fisonomías; se llevaron a la tumba sus propios nombres. Así este gran Museo puede sentirse orgulloso de sus bellezas, pero casi todas sus maravillas se encuentran como producto de anónima procedencia».

Se exponen debidamente catalogados en el Museo Diocesano de Arte Sacro, aproximadamente, un centenar de cuadros y objetos de arte de diferentes siglos, autores y escuelas, distribuidos en seis salas. Cabe destacar: el Ecce Homo, talla atribuida a Salzillo; «Jesús con los leprosos», y otras pinturas de Eduardo Vicente; gran medallón en plata repujada, con óvalo pintado por Vicente López; «Virgen del Rosario», talla de Salzillo, etc. Además está la Sala Capitular donde se conserva: el facistol del coro; un tapiz persa hecho en España en el siglo XV; frontal de plata repujada estilo barroco, año 1760; custodia y templete para la procesión del Corpus, trabajada a buril y martillo, de plata dorada con perlas y diamantes; busto del Salvador, óleo del Divino

Morales; Santa María Magdalena, de Ribera; «San Miguel Arcángel», óleo de Rodrigo de Osona; «Cristo después de la flagelación recogiendo sus vestiduras», de Jerónimo Jacinto de Espinosa; «La tentación de Santo Tomás de Aquino», de Velázquez. Independientemente de lo expuesto en las salas, muchas otras obras y objetos de arte se hallan distribuidas en los diferentes altares y capillas del templo catedralicio.

## Interés por la segunda edición facsimil de "El Gallo Crisis"

El éxito alcanzado por la edición en facsímil de «El Gallo Crisis», a cargo del Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento, y el hecho de que en poco más de un año se agotaran totalmente los ejemplares, ha obligado a realizar una segunda edición para poder atender así la gran demanda existente, de manera especial entre los medios universitarios, tanto españoles como extranjeros. Transcurridas ya unas semanas desde su lanzamiento al mercado, puede afirmarse que se observa un creciente interés por esta reedición que presenta como novedad destacable la publicación del cuadernillo «El perfume intenso».

# Una nueva historia de Orihuela

La importancia de la ciudad de Orihuela en la historia alicantina no requiere ponderación. Capital de la mayor parte del actual territorio provincial hasta el siglo XVIII, obispado creado en tiempos de Felipe II para separarlo de la sede de Cartagena por razón de la diferencia de idioma, ya que Orihuela y lo demás del territorio hasta la frontera histórica de Busot-blár hablaba valenciano frente al costellano del reino de Murcia, en repetidas ocasiones ha tentado la pluma de los historiadores y quizá sea de todas las ciudades que hoy forman parte del conjunto provincial la que ha tenido mayor número de crónicas e historias. Agotada ya hace muchos años la monumental obra de Gisbert y colaboradores, de cuya reedición se ha hablado mucho en los últimos tiempos, agotados, e inalcanzables a lo que puedo saber, los importantísimos Anales de Mossén Bellot, de publicación mucho más reciente, ahora nos viene a las manos una obra nueva, y que por lo que permite juzgar el primer tomo, recién aparecido, de singular importancia en el panorama general de la historiografía local de la provincia, me refiero al volumen Orihuela en el mundo antiguo. Historia de la ciudad de Orihuela, tomo I, del profesor Juan Bautista Vilar, publicado por la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate, la que concedió al autor una ayuda de investigación para que llevase a efecto este trabajo.

El profesor Vilar tiene publicados muchos otros trabajos de interés, bastantes de ellos referidos a temas norteamericanos, y acaba de recibir el premio África con un estudio sobre los precedentes de la emigración alicantina a Argelia y Túnez, que se halla en Prensa cuando redactamos esta nota.

El volumen comentado, desde una perspectiva externa, destaca por lo agradable de su diagramación tipográfica y abundantísima ilustración que recoge lo más importante de los restos arqueológicos y artísticos conoci-

dos sobre el pasado oriolano, tanto del Museo de Orihuela como de otros lugares, así como planos y fotografías de lugares y yacimientos destacados. Una extensa bibliografía y dos índices, onomástico y de lugares geográficos, completan y ayudan singularmente en el manejo del estudio.

El trabajo se organiza después de una panorámica geográfica y mención de las épocas más antiguas, por dos capítulos dedicados a estudiar la Edad del Bronce, otro que sitúa las etapas intermedias entre esta época y el mundo ibérico, un análisis de las fuentes clásicas y de la geografía antigua provincial, para pasar a la época romana en general y a sus restos en la comarca oriolana. Sendos capítulos posteriores, sin un orden cronológico estricto, analizan lo que se puede decir de la cristiandad primitiva, de las invasiones de la Baja Humanidad, del dominio visigodo y del dominio bizantino, con que se cierra este primer volumen de los tres previstos.

El autor ha manejado una masa impresionante de bibliografía y ha rebuscado hasta en los textos más insospechables, obteniendo de tanta laboriosidad un fruto estimabilísimo. Y lo que es más de elogiar, no sólo ha colacionado todas las fuentes y monografías que acerca de cada uno de los períodos estudiados había publicadas con referencia a la comarca orcelitana sino que, en cada uno de los casos ha establecido con sólidos fundamentos sus propios puntos de vista sobre cada cuestión debatida ejercitando una sanísima crítica histórica y defendiendo soluciones tan independientes como ponderadas, después de exponer los demás puntos de vista. Esto que en último término es la labor real del historiador, resulta tan desusado a niveles de historia local que hay que manifestarlo como inmenso mérito a los cuatro vientos. Tras la plaga de sedicentes historiadores que nos han llenado los anaqueles con historias fabricadas a golpe de tijeras y tarros de cola, sin mo-

lestarse ni siquiera en citar a las fuentes y monografías que desconsideradamente atropellan y esquilman, y que además se pavonean de acciones tan vituperables con las que engañan vilmente a una gran masa de público lector, ávido de conocer la historia de su localidad o de su provincia, obteniendo un nombre inmerecido y usurpado el título de historiador (tan poco defendido por las leyes que condenan el intrusismo en muchos campos donde es punto menos que imposible que se dé, y dejan en cambio la puerta abierta para que se cuelen de rondón semejantes parásitos) frente a estos libros, anunciados a menudo pomposamente, una obra como la que hoy comento es un verdadero paraíso de satisfacción. Podría no estar de acuerdo con ninguna de las tesis que en el volumen se propugnan (y estoy de acuerdo con casi todas) y no podría menos de admirarme y de manifestar su alabanza a todo evento, ya que éste es un estudio de Historia hecho con método y con rigor y en modo alguno el centón de fichas mal hilvanadas y de recortes sin procedencia que se nos suele servir. Pero no olvidemos que la historia, la confeccionan los historiadores, que tiene unos métodos sólidos y difíciles, que la heurística requiere estudio y dedicación, y que todo ello se aprende en las facultades de Historia, de las que procede el doctor Vilar y no en los recortes de periódicos o en el fusilamiento de manuscritos a que una posición de privilegio, del tipo que sea, permita acceder.

Con esta Historia de Orihuela en el mundo antiguo se marca realmente un avance importantísimo en la confección de las historias locales que más nos afectan. Ojala sirva de ejemplo y estímulo a los investigadores jóvenes que ahora comienzan, de quienes se puede esperar la efectiva y necesaria renovación, y el alejamiento de tanta mentalidad de campanario que hasta ahora hemos sufrido.

**Enrique A. Llobregat**

en «Información»